

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****17817** *FINUCOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la expresa sociedad, en su reunión de fecha siete de mayo de 2010 acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 480.000,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista de la sociedad.

La cantidad a entregar al único accionista de la sociedad será de 800 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1.900 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse antes del treinta y uno de diciembre de 2010.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.140.000,00 euros, representado por 600 acciones de 1.900,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo cinco de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Gómez Caballero.

ID: A100039273-1